



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

113



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079- 2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 039-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"**,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"**, ha sido viabilizado con Código SNIP N° 327900, el mismo que tiene como costo total la suma de **S/ 450, 390. 10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa con 10/100 Soles)**, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante **INFORME N°012-2016-HTDAV/JEP-MDBSH**, del Jefe de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"** con código SNIP 327900 y Cuyo presupuesto asciende a **S/ 450, 390. 10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa con 10/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para su aprobación;

Que, mediante **INFORME N° 024 2016-JIO-MDBSH**, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"** mediante la cual remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a **S/. 450, 390. 10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa con 10/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y la modalidad de ejecución de administración directa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **Informe Técnico N°011-MDBSH/GDUR/2016**, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"**, cuyo monto asciende **S/ 450, 390. 10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa con 10/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de

Gonzalo G. González González
 PROCURADOR
 C.A.B.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

112



90 días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con código SNIP N° 327900, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual remite a la gerencia municipal el informe con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 038-2016-EGASAC-TPP, mediante la cual el Asesor Legal Externo remite su opinión mencionando, que procede la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, mediante Informe N° 039-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maucallacta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", identificado con código SNIP N° 327900, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 450, 390. 10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa con 10/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gonzalo C. González González
 ALCALDE
 D.O. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE